I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CAPACITACION 3578
Decreto N° _____/
Sección 1era.-
La Cisterna, 09 SEP 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicio y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio 2001 y Decreto Alcaldicio 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el Texto Refundido de atribuciones y delegación de firmas.

Lo Dispuesto en el Artículo N° 1.16.18, de dicho Reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Memorando S/N° de fecha 02 de Agosto del 2010, emanado por la Encargada Comunal de Capacitación del Depto. de Salud , mediante el cual informa nomina de los funcionarios que se encuentran realizando el curso de " **Computación Básica**" , capacitación dictada en la Casa de La Cultura de nuestra comuna, con una duración de 30 horas pedagógicas, desde el 16 de Agosto y hasta el 03 de Septiembre del 2010 dictado por el Capacitador Sr. José Figueroa Sánchez.

2.- Capacitación que esta dirigida a funcionarios pertenecientes al Centro de Salud Santa Anselma , dependiente de esta Administración de Salud., funcionarios que fueron designados y aprobados por la Comisión de Capacitación, los que cuentan con la autorización de esta Jefatura de Salud.

D E C R E T O :

1.- **DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION** de los funcionarios del sector salud, Centro de Salud Santa Anselma, los que mas abajo se indican, a la capacitación denominada "de " **Computación Básica**" , capacitación dictada en la Casa de La Cultura de nuestra comuna, con una duración de 30 horas pedagógicas, desde el 16 de Agosto y hasta el 03 de Septiembre del 2010, dictado por el Capacitador Sr. José Figueroa Sánchez, en horario de 15:00 a 17:00 horas.

2.- Funcionarios que fueron designados y aprobados por la Comisión de Capacitación los que cuentan con la autorización de esta Jefatura de Salud.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

NOMBRE	LUGAR DE TRABAJO
Marcela Retamales Delgado	Santa Anselma Categoría C
Isabel Vásquez Lobos	Santa Anselma Categoría C
Rosa Martínez Silva	Santa Anselma Categoría C
Glichy Dominguez Méndez	Centro de Salud Santa Anselma Categoría B
Silvia Rivadeneira Castillo	Centro de Salud Santa Anselma Categoría F
Jorge Rebolledo Labrin	Centro de Salud Santa Anselma Categoría F

3.- El Departamento de Salud adopto las medidas necesarias, a objeto de justificar la inasistencia de los días antes mencionados, de los funcionarios ya indicados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. SALUD DIRECC. DE DESARROLLO COMUNITARIO

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD

DR.JLMM.POF.Pcm.-